

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCVII

Tepic, Nayarit; 15 de Julio de 2015

Número: 011

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el segundo trimestre del año 2015, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan los Factores de Distribución de las Participaciones y Aportaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de diciembre de 2014.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2015, y en el ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, en los que se establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones federales entregadas a sus municipios y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día catorce del mes de julio del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" **ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-
RÚBRICA.- **MTRO. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *RÚBRICA.*- **MTRO. GERARDO SILLER CÁRDENAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *RÚBRICA.*

Miércoles 15 de Julio de 2015

Periódico Oficial 3

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS**

PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS POR RECAUDACION DE INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A ABRIL - JUNIO DEL 2015

No. DE REC	AYUNTAMIENTO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	FONDO DE COMPENSACION	INCENTIVO GASOLINA Y DIESEL	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
1	ACAPONETA	10,295,431	4,295,740	62,965	45	56,129	393,531	816,104	426,347	0	16,476,602
2	AHUACATLAN	7,032,896	2,630,189	292,079	0	38,576	656,844	388,252	774,620	0	10,733,344
3	AMATLAN DE CANAS	6,579,637	2,475,655	310,393	0	34,499	114,692	338,933	127,744	0	9,991,062
4	BAHIA DE BANDERAS	9,940,436	3,802,474	254,372	4,043	110,452	1,948,732	1,673,966	1,087,291	2,269,264	20,992,031
5	COMPOSTELA	13,235,051	5,133,427	146,101	2,567	73,273	805,568	1,323,878	780,752	0	21,500,616
6	EL NAYAR	5,034,992	1,636,748	483,000	0	48,619	334,550	1,489,824	379,363	0	9,418,124
7	HUAJICORI	4,669,653	1,628,600	483,304	0	34,617	15,352	47,193	130,099	0	7,533,567
8	IXTLAN DEL RIO	9,141,934	3,417,806	224,207	0	54,309	298,892	588,070	316,739	0	14,041,946
9	JALA	7,977,602	2,989,035	254,372	1,407	43,084	777,477	516,848	198,622	0	12,581,447
10	LA YESCA	4,923,561	1,705,329	461,291	0	37,614	432,300	525,653	149,739	0	7,995,418
11	ROSAMORADA	8,166,398	3,182,065	251,140	1,687	47,101	354,009	1,060,637	396,666	0	13,459,693
12	RUIZ	9,252,403	3,543,675	211,891	71	44,142	231,795	569,604	280,255	0	14,113,753
13	SAN BLAS	12,822,777	5,030,945	144,485	61	55,018	427,396	741,055	467,029	0	19,698,767
14	SAN PEDRO LAGUNILLAS	6,031,245	2,406,362	341,636	0	32,115	78,375	267,101	87,598	0	9,244,431
15	SANTA MARIA DEL ORO	7,911,954	3,199,043	254,372	0	40,831	238,833	508,614	285,632	0	12,449,279
16	SANTIAGO XICUITLA	22,583,114	9,877,016	72,304	86	90,662	986,538	1,821,900	1,043,776	0	36,484,397
17	TECUALA	9,917,740	3,758,108	200,506	441	53,019	414,336	966,439	458,647	0	15,769,237
18	TEPIC	10,196,793	42,386,986	662	39,789	297,225	7,244,561	6,217,612	4,177,883	0	162,322,882
19	TUXPAN	10,431,046	4,255,661	83,807	15	46,826	316,070	601,101	350,376	0	16,885,022
20	XALISCO	9,237,222	3,433,024	228,516	101	62,505	523,796	845,367	534,041	0	14,864,582
	TOTAL	277,163,394	110,766,897	5,001,259	50,764	1,301,674	15,194,004	21,734,870	11,812,909	2,269,264	445,305,035

Anexo III